



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se corrigió

Bitácora: 08/DK-0772/09/21
Oficio N°: SG.LP-08/2021/3493

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de septiembre de 2021

CIPRIANO OLIVAS LEDESMA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Septiembre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado CIPRIANO OLIVAS LEDEZMA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2001/1600 de fecha 15 de Agosto de 2001, que cuenta con el código de identificación **T-08-031-OIL-001/12** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 89.5 Metros cúbicos	3	627	629	24337/230	24337/232
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 8.9 Metros cúbicos	1	630	630	24337/233	24337/233

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HENZEDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

6 OCT 2021
JORGE OLIVAS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

Género: PINUS	Existencia Inicial: 179.084	Unidad de medida: m3 Rollo	Fecha: 16 / SEPT. / 2021 MM	Existencia Inicial: 98.496	Unidad de medida: M3 As	Fecha: 31 / AGT. / 2021 DD MM AAAA
Producto: MADERA ASERRADA						

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso, reembarques)	
23909167	23913518
24290725	23913520
23913366	24292226
23380172	23913403
23913369	
23380200	
23909168	
23913376	
23913378	
23380201	
23909146	
23913397	

Registro de salida (Para trámites subsiguientes. N° de oficio y fecha de autorización de reembarques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)	
	24291535
	24291536
	24291537
	24291538
	24291539
	24291540
	24291541

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA PINO		
Existencia		Unidad de medida:	
Final:	150.616	METROS CUBICOS ASERRADOS	FECHA 31/08/2021

Registro de salidas

Fecha	Folio autorizado y de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
28/07/2021	617/622	24291535	ASTOLFO ORTIZ RAZCÓN	EN TRAMITE	MAD ASERR L. DIM. PINO	10.893
03/07/2021	618/622	24291536	ASTOLFO ORTIZ RAZCÓN	EN TRAMITE	MAD ASERR L. DIM. PINO	27.200
09/08/2021	619/622	24291537	INTERNATIONAL CARBOARD SERVICES S DE RL DE CV	EN TRAMITE	MAD ASERR L. DIM. PINO	42.200
12/08/2021	620/622	24291538	ASTOLFO ORTIZ RAZCÓN	EN TRAMITE	MAD ASERR L. DIM. PINO	32.450
13/08/2021	621/622	24291539	LUZ ELENA SPR de RL	EN TRAMITE	MAD ASERR L. DIM. PINO	24.325
31/08/2021	622/622	24291540	ASTOLFO ORTIZ RAZCÓN	EN TRAMITE	MAD ASERR L. DIM. PINO	3.934
18/08/2021	623/623	24291541	KM. 45 CARRETERA CHIHUAHUA - CUAUHEMOC	EN TRAMITE	MAD ASERR CORTAS DIM. PINO	9.614
	624 al 626		Sin utilizar			
Total	7					

Coeficiente de transformacion obtenido: 55 %

150.616

CIPRIANO OLIVAS LEDESMA